



## TEMPORADA 2025 – 2026

Circular 14 Federación Cántabra de Rugby

Circular 17 Federación de Rugby del Principado de Asturias

### REGULACIÓN DE LOS PLAY OFF - LIGA NORTE (ASTURIAS – CANTABRIA)

En virtud de los acuerdos alcanzados entre la Federación de Rugby del Principado de Asturias y la Federación Cántabra de Rugby, la presente circular tiene por objeto regular la organización y el desarrollo de los Play Off correspondientes a la Liga Norte en las categorías Senior Masculino y Academia (M14, M16 y M18).

La presente estructuración y calendario de la fase de Play Off se articulan de este modo en atención a la disponibilidad de fechas en el calendario deportivo y en coordinación con las fechas oficiales fijadas por la Real Federación Española de Rugby para la disputa de los Campeonatos de España, a fin de garantizar la adecuada planificación competitiva y la participación de los clubes clasificados.

#### 1º. Categoría Senior Masculino

Se disputará una única semifinal y una final a partido único.

##### Semifinales

- Fechas: 11 - 12 de abril.
- Enfrentamientos:
  - 1º clasificado vs 4º clasificado de la liga regular.
  - 2º clasificado vs 3º clasificado de la liga regular.
- Sede: Los encuentros se disputarán en el campo del equipo mejor clasificado en la fase regular.

##### Final

- Fechas: 18 - 19 de abril.
- Enfrentamiento: Ganadores de las semifinales.
- Sede: Se disputará en el campo del equipo mejor clasificado en la fase regular.

#### 2º. Categorías Academia (M14, M16 y M18)

FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE RUGBY

[secretaria@rugbycantabria.com](mailto:secretaria@rugbycantabria.com) | [secretaria@rugbyasturias.com](mailto:secretaria@rugbyasturias.com)



En todas las categorías de Academia se disputará una única semifinal y una final a partido único.

### **Semifinales**

- Categoría M14: 21 - 22 de marzo.
- Categoría M16: 21 - 22 de marzo.
- Categoría M18: 11 - 12 de abril.

### **Enfrentamientos (todas las categorías):**

- 1º clasificado vs 4º clasificado de la liga regular.
- 2º clasificado vs 3º clasificado de la liga regular.

Los encuentros se disputarán en el campo del equipo mejor clasificado en la fase regular.

### **Finales (M14, M16 y M18)**

- Fechas: 18 - 19 de abril.
- Enfrentamiento: Ganadores de las semifinales.
- Sede: Se disputará en el campo del equipo mejor clasificado en la fase regular.

Sin otro particular, se ruega a los clubes implicados que tengan en cuenta la presente regulación a efectos de organización deportiva y logística.

### **3º.- CRITERIOS DE APLICACIÓN**

En todo lo no expresamente previsto en la presente regulación será de aplicación lo dispuesto en la Normativa Común de las Ligas Norte (Circular 1 FRPA y FCR, temporada 2025–2026), en las circulares específicas de cada categoría y en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la RFER.

### **4º.- VIGENCIA**



Cuanto se establece en las presentes normas entrará en vigor en la fecha de su publicación, quedando sin efecto cualquier disposición dictada con anterioridad que se oponga a lo aquí establecido, manteniéndose vigentes aquellas normas previamente emitidas que no hayan sufrido modificación.

En cualquier caso, estas normas podrán ser modificadas total o parcialmente por acuerdo de las Federaciones de Rugby del Principado de Asturias y de Cantabria, siempre que se cumplan las condiciones reglamentarias exigidas para ello.

Todos los clubes participantes en esta competición adquieren, con su participación en la misma, el compromiso formal de sometimiento al régimen disciplinario y a los órganos competentes: Juez Único en primera instancia, Comité de Apelación en segunda instancia y, en tercera instancia, el Comité de Disciplina Deportiva autonómico de la territorial en la que se hayan producido los hechos objeto de enjuiciamiento, con independencia de la comunidad autónoma en la que el club se encuentre inscrito.

La presente circular se remite a los clubes adscritos a ambas federaciones para su conocimiento y debido cumplimiento.

Esta circular tendrá vigencia para la temporada 2025-2026, sin perjuicio de su posible prórroga para temporadas sucesivas mediante el correspondiente acuerdo federativo.

En Santander y Gijón, a 17 de febrero de 2026

**Los Secretarios**



**Revisado FCR**



**Revisado FRPA**